



ACUERDO No.094 de 2019
(10 de octubre)

"Por el cual se aprueba la cancelación extemporánea del periodo académico 2019-2 a una estudiante del Programa de Medicina"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Acuerdos CS Nos.049 de 2004 y 075 de 1994 así como el Acuerdo CA No. 003 DE 2005.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 del Acuerdo No. 049 de 2004 establece lo siguiente:

"El estudiante podrá solicitar cancelación extemporánea del período académico al Consejo de Facultad, hasta la última semana de clases del respectivo período académico, para lo cual deberá presentar por escrito los motivos debidamente soportados; acompañados de las constancias de los profesores titulares de los cursos matriculados en donde se exprese el rendimiento académico del alumno. En ningún momento se cancelará el período académico si el estudiante pretende eludir una sanción académica".

Que el Consejo de Facultad de Salud, en sesión ordinaria del 09 de octubre de 2019, y según consta en Acta No.046, analizó la solicitud presentada el 04 de octubre del año en curso, relacionada con la cancelación extemporánea del periodo académico 2019-2, al estudiante del Programa de Medicina **LUISA FERNANDA SALAZAR MARÍN**, con código estudiantil **No. 20142129397**, quien manifiesta que realiza la solicitud, debido atraviesa un delicado estado de salud que le imposibilita ejecutar su normal locomoción y realizar sus labores cotidianas.

Sede Central - AV. Pastrana Borrero Cra. 1a.
PBX: (57) (8) 875 4753 FAX: (8) 875 8890 – (8) 875 9124
Edificio Administrativo - Cra. 5 No. 23-40
PBX: (57) (8) 8753686 - Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

Vigilada Mineducación

www.usco.edu.co

Neiva, Huila



Que en consecuencia, el mismo Colegiado de dicho análisis concluye que, la solicitud se presentó dentro del término y sin inconveniente académico alguno de manera que en sesión citada en párrafo precedente determinó aprobar la cancelación extemporánea del periodo académico 2019-2 a la solicitante.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la cancelación extemporánea del periodo académico 2019-2 a la estudiante del Programa de Medicina **LUISA FERNANDA SALAZAR MARÍN**, con código estudiantil **No. 20142129397**

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva (H), a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve 2019.

JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Presidente

LINA MARÍA VILLEGAS CALDERÓN
Secretaria Académica

Copia: Oficina de Admisiones, registro y Control Académico – Archivo.